

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 23 de junio de 2023

N° 00087-2023-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Informe N° 00186-2023-OGD-GG-OSITRAN de la Oficina de Gestión Documentaria; el Memorando N°269-2023-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; de acuerdo con el artículo 4 de la citada norma, el Órgano Rector del Sistema es el Archivo General de la Nación;

Que, conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N°008-92-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J del Archivo General de la Nación se aprobó la Directiva N°012-2019-AGN-DDPA "*Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública*", que establece el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos de Archivo (PCDA) de las entidades públicas, el cual se encuentra a cargo del Comité Evaluador de Documentos y el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000107-2023-AGN/JEF del Archivo General de la Nación, se aprobó la Directiva N°001-2023-AGN/DDPA "*Norma de administración de archivos en las entidades públicas*", que establece, entre otros, las responsabilidades, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas; en cuyos numerales 8.5.4., 8.5.5. y 8.5.6., amplía la conformación y funciones del Comité Evaluador de Documentos de la entidad pública;

Que, mediante Informe N° 00186-2023-OGD-GG-OSITRAN, la Oficina de Gestión Documentaria señala que, al haberse ampliado la conformación y funciones del Comité Evaluador de Documentos de la entidad, conforme con la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "*Norma de administración de archivos en las entidades públicas del Ositrán*", considera necesario actualizar el Comité Evaluador de Documentos del Ositrán;

Que, mediante Memorando N° 00269-2023-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es jurídicamente viable la actualización de la conformación del Comité Evaluador de Documentos; asimismo, precisa que de acuerdo con el numeral 8.5.3 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, dicho Comité se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad de la Entidad; y, siendo que las normas del Sistema General de Archivos regulan temas de gestión administrativa en materia de archivos, la referencia a la más alta autoridad de la Entidad debe ser entendida a la más alta autoridad en temas administrativos, rol que, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, recae en la Gerencia General;

Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositrان.gov.pe](http://www.ositrان.gov.pe)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS; la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, que aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Actualizar la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, integrado por:

- Titular o representante de la Gerencia General, quien asume la presidencia.
- Titular o representante de la Oficina de Gestión Documentaria, quien asume la secretaria técnica.
- Titular o representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Titular o representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Titular o representante de la Jefatura de Tecnologías de la Información.
- Titular responsable o representante del Archivo Central.
- Titulares o representantes de las unidades de organización.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 062-2020-GG-OSITRAN que conformó el Comité Evaluador de Documentos del Ositrán, al amparo de la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública”.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Gestión Documentaria la remisión de la presente resolución al Archivo General de la Nación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por  
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO  
Gerente General  
Gerencia General

Visada por  
JAVIER MANUEL JOSÉ CHOCANO PORTILLO  
Gerente de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por  
AIMEE VALENZUELA CAVELLO  
Coordinadora de la Oficina de Gestión Documentaria  
Oficina de Gestión Documentaria



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositrán.gob.pe](http://www.ositrán.gob.pe)





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Visada por  
PATRICIA REYNAGA ALVARADO  
Gerente Adjunto de la Gerencia General  
Gerencia General

NT 2023070805

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado por el Ositrán, aplicando lo dispuesto por el art. 25 del D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del Portal de Consulta de Documentos del Ositrán cuya dirección web es la siguiente: <https://servicios.ositran.gob.pe:8443/SGDEntidades>.

Para acceder al Portal de Consulta Documentos del Ositrán, utilizar el Número de Trámite-NT (usuario) y la contraseña (es la clave del QR)



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

